



CIRCULAR 04 -2009.

EXTRAORDINARIA

ORIENTACIONES A LA COMUNIDAD EDUCATIVA ANTE UN CIERRE COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN CONTRA LA PANDEMIA DE LA INFLUENZA A (H1N1)

La CIRCULAR es el mecanismo de comunicación oficial entre los titulares del Ministerio de Educación y los centros oficiales y privados del país, a fin de orientar el desarrollo de las actividades administrativas y pedagógicas de conformidad al marco jurídico y a las normas vigentes. Según sea oportuno, el MINED emitirá una o varias circulares durante el año lectivo.

A los directores(as), personal docente y administrativo de los centros educativos oficiales y privados de Educación Parvularia, Básica, Especial y Media les comunicamos lo siguiente:

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha declarado la influenza A (H1N1) como una pandemia, por lo cual es urgente revisar y tomar las medidas de prevención emitidas en circulares anteriores, ya que son las únicas con las cuales se puede prevenir la enfermedad. La comunidad educativa debe mantener la calma, pero debe ser consciente de cuidar y velar por los primeros síntomas que presentan los estudiantes, los docentes y el personal administrativo.

Durante esta emergencia es la oportunidad para implementar el **Plan de Protección Escolar** o su equivalente, como instrumento de planificación, fortalecimiento y participación de la comunidad educativa en la prevención de emergencias individuales y colectivas generadas en el centro educativo por la pandemia.

La implementación del plan requiere de una organización interna en el centro educativo. Para los centros educativos oficiales, la temática de prevención y cuidados de la salud puede ser apoyado por el comité de Medio Ambiente.

1. LINEAMIENTOS ANTE LA INTERRUPCIÓN DE LAS CLASES POR CIERRE DEL CENTRO EDUCATIVO.

- Acatar las disposiciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en cuanto a las medidas a tomar antes, durante y después de la interrupción de clases.
- El cierre de clases total o parcial debe ser dictaminado por el Ministerio de Salud y Asistencia Social y el Ministerio de Educación se encargará de que dicha medida se haga efectiva. Ésta es de estricto cumplimiento tanto para los centros educativos públicos como privados.

- Si El Ministerio de Salud y Asistencia Social dictamina el cierre del centro educativo, éste debe notificar inmediatamente a la Dirección Departamental de Educación correspondiente.
- El director/a del centro educativo deberá notificar por escrito a los padres de familia las razones del cierre escolar, así como el período en el cual no habrán clases. Además se deberá orientar a padres y madres de familia haciendo énfasis en la prevención e higiene.
- Para los centros educativos oficiales, revisar el avance del Plan Escolar Anual (PEA) y las acciones de prevención e higiene contempladas en el mismo.
- Revisar el proyecto curricular y la programación de grado, priorizando contenidos, desarrollando estrategias metodológicas que permitan un abordaje integrador e interdisciplinar de los mismos.
- Revisar y adecuar los indicadores y las actividades de evaluación.

2. RECOMENDACIONES EN CASO DE CIERRE ESCOLAR.

- Planificar con anticipación algunas actividades o ejercicios que el alumnado puede realizar en sus casas para reforzar contenidos pertenecientes al periodo o trimestre en curso. Se recomienda que se seleccione una o dos asignaturas que necesiten mayor apoyo.
- Proporcionar cuadernos de ejercicios o libros de texto de una asignatura a fin de brindar herramientas de estudio para llevar a sus casas.
- Comunicar a las familias la necesidad de incentivar y dar seguimiento a los estudiantes a fin de que lean, investiguen o realicen ejercicios de libros si los tienen en casa.
- Posteriormente, al culminar el periodo de cierre escolar y en el caso de los centros escolares oficiales, el organismo de administración escolar y el equipo docente debe definir las estrategias administrativas y pedagógicas para recuperar el desarrollo de los contenidos (en el numeral 3 de esta circular se enuncian cuatro propuestas) y de las actividades escolares sin que estas estrategias haga incurrir en gastos a los estudiantes y padres de familia.
- Es imprescindible que los directores/as organicen a la comunidad educativa incluidos los padres y madres de familia, a fin de realizar acciones y tomar las medidas necesarias de higiene de tal manera que los estudiantes tengan un ambiente saludable y seguro a su retorno al centro educativo.
- Realizar la limpieza general y la desinfección de todas las dependencias del centro educativo de tal manera que los estudiantes tengan un ambiente saludable y seguro a su retorno al centro educativo.

- Cuando sea posible se puede utilizar el Internet para facilitar la comunicación, dejar tareas generando trabajos colaborativos entre los docentes y los estudiantes.
- Finalmente, es importante enfatizar que se debe dosificar la cantidad de tareas que el alumnado debe realizar durante o después del cierre escolar a fin de equilibrar los momentos que se deben dejar a las actividades de aprendizaje y a las de esparcimiento.

3. RECOMENDACIONES PARA LA RECUPERACIÓN DE CLASES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS EN CASO DE CIERRE COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN ANTE LA INFLUENZA A (H1N1).

En el siguiente cuadro se presentan cuatro propuestas de atención a los estudiantes para compensar el retraso generado por la suspensión de clases.

PROPUESTAS	CONSIDERACIONES
<p>Propuesta 1 Centros educativos que decidan trabajar sábados consecutivos o alternos distribuidos entre los meses que quedan en el año lectivo 2009.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Programar sábados que no interfieran con actividades ya establecidas en el centro educativo. <input checked="" type="checkbox"/> Mantener y respetar su programación y planificación didáctica de las jornadas diarias.
<p>Propuesta 2 Centros educativos que decidan ampliar las jornadas de trabajo a partir del reinicio de actividades académicas posterior al cierre.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Incrementar treinta minutos antes y treinta minutos después de la jornada normal de clases. <input checked="" type="checkbox"/> Tomar en cuenta el acceso o distancia de la residencia de los estudiantes y docentes, riesgos sociales o naturales y la disponibilidad de aulas. <input checked="" type="checkbox"/> Realizar adecuaciones al horario por el tiempo incrementado.
<p>Propuesta 3 Centros educativos que sólo trabajan por la mañana</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Trabajar días completos de forma consecutiva o alterna. <input checked="" type="checkbox"/> Respetar y desarrollar su planificación y programación de las jornadas diarias. <input checked="" type="checkbox"/> Tomar en cuenta el acceso o distancia de la residencia de los alumnos y docentes, riesgos sociales o naturales y la disponibilidad de aulas.
<p>Propuesta 4 Centros educativos que recuperen tiempo por medio de tareas ex aula y guías de trabajo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Elaborar y entregar a los estudiantes las guías de trabajo o tareas ex aula, así como los recursos bibliográficos para su realización, a partir del 9 de julio, para ser entregadas, discutidas y analizadas en el transcurso del año escolar. <input checked="" type="checkbox"/> Planificar un horario específico y distinto del horario normal para el desarrollo de tutorías, respetando la carga académica de todas las asignaturas.

- Todo centro educativo oficial podrá implementar una o varias de las propuestas descritas, considerando la disponibilidad del tiempo de los docentes y estudiantes, así como el espacio físico y mobiliario, para recuperar los días necesarios para dar cumplimiento a los doscientos días lectivos. La cantidad de horas clase a reponer dependerá del nivel o modalidad educativa.
- Los docentes podrán realizar las adecuaciones curriculares según las necesidades educativas de sus estudiantes, respetando su ritmo y estilos de aprendizaje, a fin de que las medidas respondan a un enfoque inclusivo.
- Cada centro educativo oficial dejará constancia de su decisión institucional en el Libro de Actas, especificando los tiempos a recuperar. Esto permitirá el seguimiento de parte de diferentes instancias.
- Los centros educativos deberán informar a los padres de familia sobre las acciones de recuperación.
- En ningún caso las actividades exaula deberían constituir una sobrecarga de trabajo para los estudiantes
- Deben considerarse diferentes estrategias de atención: tutorías, foros, mesas redondas, análisis de casos, investigaciones, y otros, para verificación y refuerzo del aprendizaje logrado por medio de las tareas ex aula y guías de trabajo.

Salvador, julio de 2009


SALVADOR SANCHEZ CEREN
VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR Y
MINISTRO DE EDUCACION AD-HONOREM

